

ADAGIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de reducción de capital social*

La Junta general universal de la compañía «Adagio, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de marzo de 2002, acordó la reducción de capital de la sociedad en la cifra de 36.060,72 euros, mediante la amortización de 24 acciones, con la finalidad de eliminar en su totalidad la autocartera de la sociedad. El importe del capital social, luego de haberse operado la reducción, queda fijado en la cantidad de 805.356,08 euros.

Los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio de este acuerdo, tendrán derecho a oponerse a la reducción durante el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio, transcurrido dicho plazo sin haber oposición o, en su caso, una vez garantizado el crédito en el ejercicio del derecho de oposición, se procederá de inmediato a la ejecución de la reducción de capital.

Barcelona, 25 de marzo de 2002.—El Órgano de Administración.—12.545.

AGUAS DE SAN MARTÍN DE VERI, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

El Consejo de Administración de la compañía, en reunión celebrada el 15 de febrero del 2002, acordó convocar Junta general ordinaria para su celebración en primera convocatoria, el próximo día 23 de mayo de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, y en segunda convocatoria el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) referidas al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores y apoderados.

Cuarto.—Facultades para la elevación a público y ejecución de los anteriores acuerdos incluyendo su subsanación en caso de ser necesaria.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Bisaurri (Huesca), 20 de marzo de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.278.

AHORRO CORPORACIÓN JAPÓN, F.I.M. (Fondo absorbente)**CAI BOLSA YEN, F.I.M. (Fondo absorbido)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Japón, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Bolsa Yen, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Japón, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Bolsa Yen, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Japón, F.I.M. y Cai Bolsa Yen, F.I.M., con disolución sin liquidación de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de Instituciones de Inversión Colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.990.

2.ª 17-4-2002

AHORRO CORPORACIÓN TECNOLÓGICO, F.I.M. (Fondo absorbente)**CAI TECNOLOGÍA, F.I.M. (Fondo absorbido)***Anuncio de fusión por absorción*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 bis, segundo, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva, se hace público:

Que, con fecha 20 de septiembre de 2001, el Consejo de Administración de «Ahorro Corporación Gestión, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima», como sociedad gestora de los Fondos Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M. (fondo absorbente) y Cai Tecnología, F.I.M. (fondo absorbido), aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los mencionados fondos.

Que, con fecha 21 de noviembre de 2001, el Consejo de Administración de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, como entidad depositaria de Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M., aprobó, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 22 de octubre de 2001, el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, como entidad depositaria de Cai Tecnología, F.I.M., aprobó por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de los citados fondos.

Que, con fecha 5 de abril de 2002, el Ministro de Economía y Hacienda, a propuesta de la Comi-

sión Nacional del Mercado de Valores, autorizó el proyecto de fusión de los citados fondos presentado por dichas entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de Ahorro Corporación Tecnológico, F.I.M., y Cai Tecnología, F.I.M., con disolución sin liquidación, de la entidad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la entidad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la absorbida.

Que, como consecuencia de lo anterior, y a los efectos de lo establecido en la legislación vigente en materia de instituciones de inversión colectiva, se comunica a los partícipes de los fondos afectados el derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la oportuna comunicación individualizada a los partícipes, sin deducción de comisión de reembolso ni gasto alguno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 bis, segundo, párrafo cuarto, de la Ley 46/1984, de 26 de diciembre.

Que, asimismo, los acreedores de los fondos participantes en la fusión podrán oponerse a la misma en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los partícipes y acreedores tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del proyecto de fusión.

Madrid, 5 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.989.

2.ª 17-4-2002

AIDE ASISTENCIA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.*Aumento de capital*

Se comunica por la presente que la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta sociedad, celebrada hoy, 16 de abril de 2002, a las once horas, se tomaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

a) Proceder al aumento del actual capital social de 2.884.800 euros en 576.960 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 32.000 nuevas acciones nominativas de 18,03 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 160.001 al 192.000 inclusive.

b) La emisión se efectuará a la par, con desembolso con aportación dineraria en el momento de la suscripción de su íntegro importe, o sea 18,03 euros por cada acción suscrita. Con ello, una vez efectuada tal ampliación y desembolso, si se suscriben íntegramente las 32.000 nuevas acciones, el capital social, íntegramente suscrito y desembolsado, pasará a ser de tres millones cuatrocientos sesenta y un mil setecientos sesenta (3.461.760) euros. Todos los gastos que se originen por la ampliación de capital y su formalización serán de cargo de la sociedad.

c) Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción de estas nuevas acciones en la proporción de una acción nueva por cada cinco antiguas (1 x 5).

d) Las acciones que se emitan gozarán de idénticos derechos (incluso en lo que respecta al voto), si bien su participación en los beneficios sociales tendrá lugar a partir de 1 de enero de 2002, o sea que participarán en los resultados del ejercicio 2002 inclusive.

e) El plazo para ejercitar el derecho preferente, a ejercitar por los actuales Accionistas, a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, será de un mes desde la publicación del presente anuncio.

f) Las acciones no suscritas en el plazo de suscripción preferente serán ofrecidas para su suscripción, al accionariado de la Entidad que haya suscrito dentro del plazo inicial de suscripción preferente,

en el plazo máximo de otro mes, desde la expiración del plazo a que se contrae el precedente párrafo e), en las mismas condiciones y bajo el mismo criterio de proporcionalidad; y posteriormente, si aun restasen acciones sin suscribir, la ampliación de capital, como suscripción incompleta según lo previsto en el artículo 161.1. de la Ley de Sociedades Anónimas, quedaría limitada a las acciones efectivamente suscritas dentro del periodo inicial de un mes y en el siguiente de otro mes.

g) Los accionistas que suscriban deberán ingresar, tanto dentro del primer plazo como en el segundo respectivamente previstos en los precedentes apartados e) y f), los 18,03 Euros a su cargo por acción, en la cuenta corriente 0049-1819-16-2610915290 de esta sociedad, abierta en la agencia de calle Urgel número 257, en Barcelona, del «Banco Santander Central Hispano».

Barcelona, 16 de abril de 2002.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—13.677.

**AIRTOURS RESORT
MALLORCA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**HOTEL DON PEDRO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en fecha 31 de marzo de 2002, el socio único de «Airtours Resort Mallorca, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y el accionista único de «Hotel Don Pedro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Hotel Don Pedro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por «Airtours Resort Mallorca, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Palma de Mallorca, 2 de abril de 2002.—El Administrador único de «Airtours Resort Mallorca, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), y el Consejo de Administración de «Hotel Don Pedro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—12.508.
y 3.^a 17-4-2002

ALFACARTERA, S. A., SIMCAV

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 95, 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de mayo de 2002, a las diez horas, en su domicilio social sito en la ciudad de Barcelona, calle Urgel (hoy Comte d'Urgell, número 240, 5.º, B), y en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de mayo a la misma hora, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe de gestión, correspondientes al ejercicio social finalizado al 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio social del año 2001.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio social.

Cuarto.—Reelección y, en su caso, nombramiento de componente del Consejo de Administración.

Quinto.—Reelección y, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio social del año 2002.

Sexto.—Transformación de esta entidad mercantil, de sociedad de inversión mobiliaria de capital variable, en una sociedad de inversión mobiliaria de capital variable de fondos, con la consecuente modificación, entre otros, de los artículos de los actuales Estatutos sociales referentes a su denominación social y el depositario, cambio en la literalidad del relativo al domicilio social, el del capital social, el de las acciones y sus derechos, los referentes a la política de inversiones; modificaciones estatutarias, pues, que supondrán la adopción y aprobación de unos nuevos Estatutos sociales en su totalidad.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución de acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio social correspondiente al año 2001, del informe del Auditor de cuentas y de la propuesta de aplicación de resultados. Asimismo tienen a su disposición en el domicilio social, tanto para su entrega como para su envío gratuito, el informe del Consejo de Administración justificativo de las modificaciones estatutarias y que supondrán la adopción de unos nuevos estatutos sociales en su totalidad, la copia de su nuevo texto, y todo ello como consecuencia de la transformación de esta sociedad de inversión mobiliaria de capital variable en una SIMCAV de Fondos.

Podrán asistir a la Junta general, con voz y voto, los tenedores de cien o más acciones que con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro Contable. Los accionistas que posean menos de cien acciones podrán, bien de forma individual confiar su representación a otro accionista con derecho personal de asistencia, o bien podrán, siendo más de uno, agruparlas hasta contabilizar como mínimo cien acciones, confiando igualmente su representación a un accionista con derecho personal de asistencia.

Barcelona, 10 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.273.

ALFALFA Y PIENSOS, S. A.

*Convocatoria de Junta general ordinaria
y extraordinaria*

Los Administradores, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de los Estatutos sociales, han acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera y única convocatoria, en el salón de actos de Caja Rural de Guissona, sociedad Cooperativa de Crédito, sita en calle Traspalau, número 8, de Guissona, el día 9 de mayo de 2002, a las once horas.

La Junta deliberará y decidirá sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión de «Alfalfa y Piensos, Sociedad Anónima», correspon-

diente al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2001, así como de la gestión de los Administradores durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social de 2001.

Tercero.—Prórroga para el ejercicio de 2002 del vigente contrato de auditoría de cuentas o nombramiento de nuevos Auditores.

Cuarto.—Delegación de facultades en los Administradores para la formalización, inscripción, interpretación, desarrollo, subsanación y ejecución de acuerdos adoptados, con facultades de sustitución.

Quinto.—Nombramiento de Interventores del acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en Guissona, calle Traspalau, número 8, así como de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad correspondientes al ejercicio social de 2001 y el informe de auditoría.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, tendrán derecho a asistir a la Junta general todos los accionistas, cualesquiera que sea el número de acciones que posean y que la tengan inscritas a su nombre en el Libro-Registro de Acciones de la sociedad con, al menos, cinco días de antelación a la fecha de la Junta general.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por medio de cualquier persona. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter específico para esta Junta. Si el escrito es privado, la firma del poderdante deberá ofrecerse o ser reconocida como auténtica.

Guissona, 8 de abril de 2002.—Los Administradores.—12.548.

**ALMACENAJE Y MANIPULACIÓN,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, avenida Conde de Romanones, número 7 de Azuqueca de Henares (Guadalajara), el día 10 de mayo de 2002, a las diez horas treinta minutos, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2001, así como de la propuesta de aplicación del resultado del mismo.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el órgano de administración durante el referido ejercicio social.

Tercero.—Obtención de recursos propios mediante la reestructuración y ampliación de la cifra de capital social. Estudio de diversas alternativas y, en su caso, aprobación de las mismas.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros. Cambio del órgano de administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que ha sido requerida la presencia de Fedatario Público para que asista a la reunión. A partir de la presente convocatoria los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta general.

Azuqueca de Henares, 1 de abril de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.663.